



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ Autogiro, 3
28042 MADRID

CONTRATO N°: 07/2014

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **LIMPIEZA DE GARAJE** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/Autogiro, 3, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:

SEMANAL: Repaso del garaje: recogida de papeles, papeleras, colillas, telarañas, etc.

SEMESTRAL: Fregado de rampas del garaje, plazas y pasos con maquinaria industrial.
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguro de Responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este Contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 7º.- El importe mensual ascenderá a **SESENTA Y CINCO EUROS (65,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.

9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.

10º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de Enero de 2014**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.

11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.

12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.

13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 1 de Enero de 2014.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.

Geo. Fdez

**CONFORME
EL CLIENTE**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
c/. Alfonso, 3 (Paseo) 15)
28042 MADRID
N.I.F.: H-80753148

20

Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 6250, General 5.280, Sección 3^a, del Libro de Sociedades 30 hoja 52323. Inscripción 1^a C.I.F. A28739415
El papel utilizado en este escrito es papel ecológico. El medioambiente es cosa de todos.